

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR
SUMINISTRO DE MATERIAL DE APROVISIONAMIENTO DE
FONTANERÍA, HERRAMIENTAS, VESTUARIO, EPIS Y MATERIAL DE
OBRA CIVIL PARA AVERÍAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
DE HUELVA, S. A.”**

Expediente de Contratación SM-2024-005

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. (en adelante, AGUAS DE HUELVA) es una sociedad de economía mixta, con forma societaria de sociedad anónima, que tiene entre su objeto social la prestación del servicio de gestión, control y administración integral del agua del municipio de Huelva, para lo que realiza los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de aquellos servicios y, muy en especial, la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, así como la ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de redes de distribución, depósitos y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombes, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado; y redes de distribución, instalaciones de almacenamiento y demás infraestructuras necesarias del servicio de suministro de agua.

En atención a la obligación que tiene esta Empresa de dotar a sus empleados de equipos de protección individual (EPIS), vestuario de protección y material relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores, es preciso que desde la misma se proceda a la adquisición de los materiales necesarios a tal fin. Dado que AGUAS DE HUELVA, carece de los medios personales y materiales para la realización de esta dotación, es preciso que se realicen las gestiones precisas para la contratación del suministro equipos de protección individual (EPIS), vestuario de protección y material relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores.

Por otro lado, atendiendo a la obligación de mantener las redes transporte y distribución de agua, así como de saneamiento, y debido a la carencia de medios materiales para la realización de las mencionadas actuaciones, es preciso que se realice las gestiones precisas para la contratación del suministro de material de fontanería, herramientas y material de obra civil.

Por lo expuesto, resulta indispensable para AGUAS DE HUELVA contratar el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE APROVISIONAMIENTO DE FONTANERÍA, HERRAMIENTAS, VESTUARIO, EPIS Y MATERIAL DE OBRA CIVIL PARA AVERÍAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.”. Dado que no cuenta con medios propios para efectuar estas tareas, se hace necesario contratar con un tercero los trabajos de suministro de materiales bombas y baterías para la Empresa Municipal de Aguas de Huelva. Dichos terceros deberán contar con las autorizaciones y permisos administrativos necesarios para gestionar el contrato.

2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

La extensión del contrato abarca su objeto: “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE APROVISIONAMIENTO DE FONTANERÍA, HERRAMIENTAS, VESTUARIO, EPIS Y MATERIAL DE OBRA CIVIL PARA AVERÍAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.**”

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con la previsión contenida en el art. 26.1.b) del citado cuerpo normativo.

Su régimen jurídico difiere en función de la fase analizada. La contratación tendrá carácter privado. Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rijan la presente licitación; en defecto de disposiciones específicas en estos documentos, se aplicará lo previsto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, subsidiariamente en caso de no aplicar, por la Ley del Contrato del Sector Público 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y sus disposiciones de desarrollo.

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre modificación de contratos, así como todo lo dispuesto en el presente Pliego.

4.- DIVISIÓN POR LOTES.

Se efectúa una división en cuatro lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente. Los lotes definidos son:

- ❖ Lote nº 1.- Material de obra civil.
- ❖ Lote nº 2.- Herramientas y materiales auxiliares para fontanería.
- ❖ Lote nº 3.- EPIS y vestuario laboral.
- ❖ Lote nº 4.- Grúas y plataformas elevadoras

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

Se ha optado por un **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b de la LCSP **si está sujeto a regulación armonizada**.

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Se dará un plazo para presentar ofertas no inferiores a Treinta (30) días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página del Perfil del Contratante de Aguas de Huelva y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y DOUE. En el caso de que estas fechas no sean coincidentes se contará dicho plazo a partir de la última publicación.

6.- DURACIÓN.

La duración del Contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE APROVISIONAMIENTO DE FONTANERÍA, HERRAMIENTAS, VESTUARIO, EPIS Y MATERIAL DE OBRA CIVIL PARA AVERÍAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.” se fija en **VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde la firma del mismo.

Transcurrido el plazo de vigencia inicial, el Contrato podrá prorrogarse por un (1) periodo de doce (12) meses, y una segunda prórroga por término de NUEVE (9) meses, previa solicitud expresa de AGUAS DE HUELVA que deberá formularse con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vigencia del Contrato.

Existe posibilidad de una segunda prórroga de nueve meses más, resultando un máximo total de **CUARENTA (45) meses**.

7.- PRESUPUESTO.

Con respecto al Presupuesto Base de licitación, se fija para el **LOTE 1 Material de Obra Civil en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €) IVA excluido**, para el **LOTE 2 Herramientas y Materiales Auxiliares para fontanería en la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (**64.000,00 €), IVA excluido** **LOTE 3 EPIS y VESTUARIO LABORAL en la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL EUROS (**67.000,00 €), IVA excluido** y **LOTE 4 Grúas y Plataformas elevadoras en la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (**40.000,00 €), IVA excluido** resultando un Presupuesto Base total de la licitación de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (319.000,00 €), IVA excluido**, y el valor Estimado del Contrato, de acuerdo con el

régimen de prórroga, **LOTE 1 Material de Obra Civil en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (277.500,00 €) IVA excluido, para el LOTE 2 Herramientas y Materiales Auxiliares para fontanería en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (**120.000,00 €), IVA excluido LOTE 3 EPIS y vestuario laboral en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (**125.625,00 €), IVA excluido y LOTE 4 Grúas y Plataformas elevadoras en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (**75.000,00 €), IVA excluido**

Resultando un valor estimado total de todos los lotes por importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (**598.125,00 €)** IVA excluido, calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de suministros, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 10 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

8.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la experiencia de Aguas de Huelva en este tipo de actividad, y existiendo a fecha de hoy un Contrato licitado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con precios de mercado, Aguas de Huelva entiende realizado el correspondiente estudio de mercado para exponer los precios en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos encomendados en el contrato, de las mejores técnicas y herramientas, utensilios y productos utilizados para cada tarea y fin, de una correcta organización de los trabajos y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

Los criterios de adjudicación serán distintos para cada uno de los lotes, tal y como se define a continuación.

LOTE Nº 1.- MATERIAL DE OBRA CIVIL

En el presente lote se valora la propuesta evaluable mediante criterios objetivos y subjetivos, que se valorarán hasta un **máximo de 100 puntos**.

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos de suministro que integran el contrato, de una correcta organización y planificación de los suministros y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

➤ **Criterios Objetivos se valorará hasta un máximo de 70,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

➤ **Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece únicamente el precio del suministro para cada uno de los Lotes, conforme al Presupuesto Base de la presente licitación, el cual nunca deberá superar la oferta al Presupuesto Base. **(máximo 60,00 puntos)**

➤ **Oferta Técnica evaluable de forma objetiva (máximo 10,00 puntos)**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

A. Posesión de Certificado de calidad. (Máximo 10,00 puntos).

Se valorará la posesión de certificados como: ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001 con la siguiente valoración.

- Si dispone de sistema de gestión de Ambiental (ISO 14001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral (ISO 45001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos**
- Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada (ISO 9001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Disponer de sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria, Seguridad y Salud Laboral y Calidad, todas sin certificar, se le otorgará: **máximo 1,00 puntos.**

➤ **Crterios Subjetivos se valorará hasta un máximo de 30,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de manera subjetiva de los candidatos son los siguientes:

a) Flota de vehículos para suministro de material. (Máximo 22,00 puntos).

Se valorará la disposición de la siguiente flota de vehículos:

- Si dispone de cinco o más vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 15,00 puntos.**
- Si dispone de dos a cuatro vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 4,00 puntos.**
- Si dispone de un solo vehículo para suministro del material (cubas o similar): **máximo 1,00 puntos.**
- Disponer de vehículo industrial tipo “torito”, se le otorgará: **máximo 2,00 puntos.**

b) Medios humanos a disposición del contrato. (Máximo 8,00)

Se valorará los medios humanos adscritos a este contrato y la disponibilidad de los mismos fuera del horario comercial, es decir viernes tarde, sábados y domingos/festivos) poniendo a disposición de Aguas de Huelva un teléfono móvil en caso de urgencias.

Se valorará de forma comparativa entre las diferentes ofertas recibidas.

LOTE Nº 2.- HERRAMIENTAS Y MATERIALES AUXILIARES PARA FONTANERÍA

En el presente lote se valora la propuesta evaluable mediante criterios objetivos y subjetivos, que se valorarán hasta un **máximo de 100 puntos.**

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos de suministro que integran el contrato, de una correcta organización y planificación de los suministros y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

➤ **Criterios Objetivos se valorará hasta un máximo de 60,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

➤ **Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece únicamente el precio del suministro para cada uno de los Lotes, conforme al Presupuesto Base de la presente licitación, el cual nunca deberá superar la oferta al Presupuesto Base. **(máximo 50,00 puntos)**

➤ **Oferta Técnica evaluable de forma objetiva (máximo 10,00 puntos)**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

B. Posesión de Certificado de calidad. (Máximo 10,00 puntos).

Se valorará la posesión de certificados como: ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001 con la siguiente valoración.

- Si dispone de sistema de gestión de Ambiental (ISO 14001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral (ISO 45001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos**
- Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada (ISO 9001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Disponer de sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria, Seguridad y Salud Laboral y Calidad, todas sin certificar, se le otorgará: **máximo 1,00 puntos.**

➤ **Criterios Subjetivos se valorará hasta un máximo de 40,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de manera subjetiva de los candidatos son los siguientes:

c) Flota de vehículos para suministro de material. (Máximo 30,00 puntos).

Se valorará la disposición de la siguiente flota de vehículos:

- Si dispone de cinco o más vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 20,00 puntos.**
- Si dispone de dos a cuatro vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 8,00 puntos.**
- Si dispone de un solo vehículo para suministro del material (cubas o similar): **máximo 2,00 puntos.**

d) Medios humanos a disposición del contrato. (Máximo 10,00)

Se valorará los medios humanos adscritos a este contrato y la disponibilidad de los mismos fuera del horario comercial, es decir viernes tarde, sábados y domingos/festivos, poniendo a disposición de Aguas de Huelva un teléfono móvil en caso de urgencias.

Se valorará de forma comparativa entre las diferentes ofertas recibidas.

LOTE Nº 3.- EPIS Y VESTUARIO LABORAL

En el presente lote se valora la propuesta evaluable mediante criterios objetivos y subjetivos, que se valorarán hasta un **máximo de 100 puntos.**

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos de suministro que integran el contrato, de una correcta organización y planificación de los suministros y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

➤ **Criterios Objetivos se valorará hasta un máximo de 60,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

➤ **Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece únicamente el precio del suministro para cada uno de los Lotes, conforme al Presupuesto Base de la presente licitación, el cual nunca deberá superar la oferta al Presupuesto Base. **(máximo 50,00 puntos)**

➤ **Oferta Técnica evaluable de forma objetiva (máximo 10,00 puntos)**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

C. Posesión de Certificado de calidad. (Máximo 10,00 puntos).

Se valorará la posesión de certificados como: ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001 con la siguiente valoración.

- Si dispone de sistema de gestión de Ambiental (ISO 14001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral (ISO 45001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos**
- Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada (ISO 9001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Disponer de sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria, Seguridad y Salud Laboral y Calidad, todas sin certificar, se le otorgará: **máximo 1,00 puntos.**

➤ **Criterios Subjetivos se valorará hasta un máximo de 40,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de manera subjetiva de los candidatos son los siguientes:

e) Flota de vehículos para suministro de material. (Máximo 30,00 puntos).

Se valorará la disposición de la siguiente flota de vehículos:

- Si dispone de cinco o más vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 20,00 puntos.**
- Si dispone de dos a cuatro vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 8,00 puntos.**
- Si dispone de un solo vehículo para suministro del material (cubas o similar): **máximo 2,00 puntos.**

f) Medios humanos a disposición del contrato. (Máximo 10,00)

Se valorará los medios humanos adscritos a este contrato y la disponibilidad de los mismos fuera del horario comercial, es decir viernes tarde, sábados y domingos/ festivos) poniendo a disposición de Aguas de Huelva un teléfono móvil en caso de urgencias.

Se valorará de forma comparativa entre las diferentes ofertas recibidas.

LOTE Nº 4.- GRÚAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS

En el presente lote se valora la propuesta evaluable mediante criterios objetivos y subjetivos, que se valorarán hasta un **máximo de 100 puntos**.

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos de suministro que integran el contrato, de una correcta organización y planificación de los suministros y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

La subdivisión de puntos será la siguiente:

➤ **Criterios Objetivos se valorará hasta un máximo de 70,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

➤ **Oferta Económica:**

Para la oferta económica se establece únicamente el precio del suministro para cada uno de los Lotes, conforme al Presupuesto Base de la presente licitación, el cual nunca deberá superar la oferta al Presupuesto Base. **(máximo 60,00 puntos)**

➤ **Oferta Técnica evaluable de forma objetiva (máximo 10,00 puntos)**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

D. Posesión de Certificado de calidad. (Máximo 10,00 puntos).

Se valorará la posesión de certificados como: ISO 45001, ISO 9001, ISO 14001 con la siguiente valoración.

- Si dispone de sistema de gestión de Ambiental (ISO 14001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Si dispone de sistema de gestión de Seguridad y Salud Laboral (ISO 45001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos**
- Si dispone de sistema de gestión de calidad certificada (ISO 9001) o equivalente: **máximo 3,00 puntos.**
- Disponer de sistemas de gestión de Seguridad Alimentaria, Seguridad y Salud Laboral y Calidad, todas sin certificar, se le otorgará: **máximo 1,00 puntos.**

➤ **Criterios Subjetivos se valorará hasta un máximo de 30,00 puntos desglosados de la siguiente forma:**

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de manera subjetiva de los candidatos son los siguientes:

g) Flota de vehículos para la realización de los trabajos. (Máximo 20,00 puntos).

Se valorará la disposición de la siguiente flota de vehículos:

- Si dispone de cinco o más vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 15,00 puntos.**
- Si dispone de dos a cuatro vehículos para suministro del material (cubas o similar): **máximo 4,00 puntos.**

- Si dispone de un solo vehículo para suministro del material (cubas o similar): **máximo 1,00 puntos.**

h) Medios humanos a disposición del contrato. (Máximo 10,00)

Se valorará los medios humanos adscritos a este contrato y la disponibilidad de los mismos fuera del horario comercial, es decir viernes tarde, sábados y domingos/festivos) poniendo a disposición de Aguas de Huelva un teléfono móvil en caso de urgencias.

Se valorará de forma comparativa entre las diferentes ofertas recibidas.

10.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.

Si se observan ofertas con precios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y a los artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP, con los procedimientos de audiencia y justificación allí contemplados.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios. Si se supera en más de dos años la duración del contrato, sí se realizará revisión de precios a partir del segundo año, aplicándose en todo caso la siguiente fórmula:

$$Rt = Y \frac{P1}{P2}$$

Donde:

Rt = revisión a obtener

Y = porcentaje corrector si se aplica

P1 = índice de coste del precio en la fecha de revisión del mismo.

P2 = índice de coste del precio en la fecha de licitación.

12.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS EMPRESAS O EMPRESARIOS/AS LICITADORES

Podrán tomar parte en el presente expediente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la LCSP y que gocen de la debida solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Los requisitos específicos de aptitud para contratar con EMAHSA son:

SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia técnica o profesional:

- **Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. ROLECE:** No se exige como requisito para este Pliego.
- **Haber realizado al menos 3 contratos cuyo objeto sea análogo al del contrato, en los últimos 3 años, y cuyo importe sea igual o superior al 70% del presupuesto anual del presente contrato o la clasificación solicitada . Debiendo cumplimentar esta información en el DEUC.**
- **Clasificación :** No se requiere.
- **ISOS :** No se exigen como requisito de solvencia para este Pliego

SOLVENCIA ECONÓMICA

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica:

- Cifra de negocios global de la empresa por importe igual o superior al Presupuesto Base del Contrato durante los últimos tres (3) años, debiéndose cumplimentar en el DEUC.
- La cumplimentación en el DEUC la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Presupuesto Base del Contrato.

En Huelva, a 25 de junio de 2024.



Fdo. DGG

Responsable del Contrato